



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

141

ANUNCIO

No habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo de información al público, se elevan a definitivos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 21 de noviembre, en el sentido de aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por prestación de servicios socio-culturales y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIO-CULTURALES

El artículo 4º -Cuotas tributarias- queda redactado como sigue:

“Artículo 4º.- Cuotas tributarias.

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes cuotas:

A) Asistencia a Talleres Culturales organizados por el Ayuntamiento:

Taller de bolillos: Empadronados en Tardienta 128,00 €/curso, no empadronados 138,00 €/curso.

Taller de manuales, empadronados en Tardienta 148,00 €/curso y no empadronados 158,00 €/curso. Otros talleres o cursos (2 horas a la semana): empadronados en Tardienta 138,00 €/curso y no empadronados 148,00 €/curso.

B) Asistencia a clases impartidas en la escuela municipal de jota (clases de baile, de canto y/o de guitarra u otro instrumento):

Empadronados, 74,00 €/curso por la primera modalidad de clases a que se asista, y 64 €/curso por cada una de las siguientes.

No empadronados, 84,00 €/curso por la primera modalidad de clases a que se asista, y 74 €/curso por cada una de las siguientes.

C) Asistencia a clases de la Escuela Municipal de Música:

Matrícula (pago anual), 50,00 €.

Música y movimiento (40 minutos semanales en grupo), 25,00 euros/mes.

Lenguaje musical (40 minutos semanales en grupo), 9,00 €/mes.

Actividades de conjunto (60 minutos semanales en grupo), 15,00 €/mes.

Batucada (60 minutos semanales en grupo), 34,00 €/mes.

Práctica instrumental individual (30 minutos), 52,00 €/mes.

Práctica instrumental individual (60 minutos), 93,00 €/mes.

Cuota reducida (para los alumnos que cursen 40 minutos de lenguaje musical, 60 de actividad de conjunto y 30 de práctica instrumental), 66,00 euros/mes.

Cuota reducida (para los alumnos que cursen 40 minutos de lenguaje musical, 60 de actividad de conjunto y 60 de práctica instrumental), 100,00 euros/mes.

D) Por entrada al Centro de Interpretación del Agua en los Monegros (CIAM): menores hasta 16 años, 1 €; mayores de 16 años, 2 €.

E) Gimnasio Municipal:

Por entrada al gimnasio y uso de sus instalaciones 3,50 €/día.

Por entrada al gimnasio y uso de sus instalaciones 15,00 €/mes.

Por entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en una actividad de grupo (dos horas semanales): 25,00 €/mes.



Por entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en una actividad de grupo (tres horas semanales): 27,50 €/mes.

Por entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en dos o más actividades de grupo: 30,00 €/mes

F) Pádel:

Por entrada a la pista de pádel y uso de sus instalaciones: 6 €/hora

Clases de pádel (una hora a la semana) 20,00 €/mes.

G) Pista de tenis:

Por entrada a la pista de tenis y uso de sus instalaciones: 2 €/hora

H) Participación en la actividad de judo: 29 €/mes

I) Participación en la actividad de judo infantil (hasta 4 años): 15 €/mes

J) Participación en la actividad de gimnasia rítmica: 35 €/mes